



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3661

28/01/2020

6913

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

RESPUESTA:

Respecto a la actuación “Abastecimiento a los municipios de la cuenca del río Najerilla”, el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja transmitió a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) que era su intención acometerla con sus propios medios, por lo que ha sido eliminada de la encomienda de gestión de la sociedad estatal mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2019.

Por otra parte, sobre la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable del Valle del Cidacos en La Rioja, se señala que, previamente a la ejecución de cualquier obra, ACUAES precisa que los usuarios firmen un convenio que regule la financiación y explotación de la infraestructura. Por tanto, la ejecución de dicha actuación está condicionada a la suscripción del preceptivo convenio entre el Gobierno de La Rioja y ACUAES.

En este sentido, la sociedad estatal ya ha comunicado al Gobierno de La Rioja, a través del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, las condiciones económicas para la suscripción del correspondiente Convenio de financiación.

Madrid, 22 de abril de 2020